

**PODER EJECUTIVO**
**AGRICULTURA**

Dan por concluidas designaciones de Presidente y Suplente del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio y modifican la R.M. N° 0133-2012-AG

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0446-2012-AG**

Lima, 27 de noviembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0133-2012-AG, de fecha 12 de abril de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de lo cual se integró al señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, en el cargo de Presidente de la citada Comisión, y al señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, en el cargo de Suplente del Presidente;

Que, es necesario dar por concluidas las citadas designaciones, así como modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0133-2012-AG;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, del cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación del señor Javier Antonio Bobadilla Leiva, del cargo de Suplente del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 3.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0133-2012-AG de fecha 12 de abril de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Constituir, a partir de la fecha, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura, la misma que estará integrada por el señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, Director General de la Oficina de Administración, como Presidente; el señor Walter José Tapia Zanabria, Director de la Unidad de Defensa Nacional, como Suplente del Presidente; el señor Nicandro Agustín Vásquez Reyes, Director de la Unidad de Personal, como Miembro; el señor Juan José Becerra Sánchez, representante Titular de los trabajadores; y, el señor Fidel Valiente Castillo, representante Suplente de los trabajadores".

**Artículo 4.-** Transcribir la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

871725-1

Dan por concluida designación de Asesor de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0447-2012-AG**

Lima, 27 de noviembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0095-2012-AG de fecha 19 de marzo de 2012, se designó con eficacia anticipada al 24 de enero de 2012, al señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, como Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura;

Que, es necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación del señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, como Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

871725-2

Dan por concluida designación de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio - CAFAE MINAG, y modifican la R.M. N° 0013-2012-AG

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0448-2012-AG**

Lima, 27 de noviembre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0160-2011-AG, de fecha 15 de abril de 2011, modificada por Resolución Ministerial N° 0236-2011-AG, de fecha 16 de junio de 2011, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura, por el periodo de dos años, contabilizados a partir del 27 de abril de 2011;

Que, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 236-2011-AG, N° 380-2011-AG, N° 405-2011-AG, N° 510-2011-AG, N° 0006-2012-AG, N° 0013-2012-AG y N° 0437-2012-AG, se modificó en cada oportunidad el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2011-AG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0013-2012-AG de fecha 23 de enero de 2012, se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0160-2011-AG, de fecha 15 de abril de 2011, como consecuencia de lo cual se integró al señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura - CAFAE MINAG, siendo necesario dar por concluida la citada designación;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0013-2012-AG de fecha 23 de enero de 2012, modificada por la Resolución Ministerial N° 0437-2012-AG de fecha 21 de noviembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-EF, y el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura - CAFAE MINAG;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, del cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura - CAFAE MINAG.

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0013-2012-AG de fecha 23 de enero de 2012, modificada por la Resolución Ministerial N° 0437-2012-AG de fecha 21 de noviembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura – CAFAE MINAG, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

## REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Javier Erasmo Carmelo Ramos, Director General de la Oficina de Administración, quien la presidirá.

Nicandro Agustín Vásquez Reyes, Director de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario.

Mariela Esther Alvarez Muñoz, Directora de la Unidad de Contabilidad, quien ejercerá las funciones de Tesorera”.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura - CAFAE MINAG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

871725-3

## AMBIENTE

## Autorizan viaje del Viceministro de Gestión Ambiental para participar en evento a realizarse en Brasil

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 325-2012-MINAM

Lima, 26 de noviembre de 2012

Vistos, el Memorándum N° 465-2012-MINAM-VMGA y la Ficha de Autorización de Viaje, ambos del 26 de noviembre de 2012, así como el Memorándum N° 1040-2012-OPP-SG/MINAM de 26 de noviembre de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DGM-DMA) N° 2-21-B/209 de 14 de noviembre de 2012, el Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica al Secretario General del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se ha recibido la invitación de la Ministra de Medio Ambiente de Brasil para participar en la “XVI Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados”, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 30 de noviembre de 2012;

Que, el MECOSUR es un bloque subregional integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, teniendo como países asociados a Bolivia, Chile, Colombia, Perú, y Ecuador; que tiene como objeto principal la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes y la armonización de

las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración;

Que, en los últimos años, los países sudamericanos continúan realizando amplios esfuerzos para revertir las tendencias del deterioro del medio ambiente, elevar las condiciones de vida de sus poblaciones y fomentar el crecimiento de sus economías en un marco de sostenibilidad. Los avances logrados por los países de la región en estos ámbitos se pueden constatar en los indicadores e informes generados respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Que, en consecuencia, se espera avanzar en definiciones encaminadas a definir un proceso que garantice la transformación del modelo de desarrollo hacia un nuevo paradigma económico, que promueva una estrategia económica regional incluyente, sostenible, democrática, respetando los límites de la naturaleza y la construcción de una nueva métrica para el desarrollo, así como asegurar un renovado acuerdo político regional en torno al desarrollo sostenible; promover la conformación de una nueva gobernanza para la sostenibilidad, que incluya un pacto ético y de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento y redistribución global, para fortalecer los marcos institucionales del desarrollo sostenible en todos los niveles;

Que, el artículo 10°, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, exceptuándose los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la participación del Viceministro de Gestión Ambiental, en representación del Ministro del Ambiente, en la citada reunión internacional se encuentra enmarcada en la excepción establecida por el artículo 10°, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 29812, en razón a que el viaje se efectuará para participar en la discusión regional sobre los temas relacionados, entre otros, a la Gestión de Residuos Sólidos, Biodiversidad y definición de la Agenda Ambiental del MERCOSUR post Río+20; por lo que, resulta conveniente autorizar el viaje del mencionado funcionario, con cargo al presupuesto institucional;

Que, con Memorándum N° 1040-2012-OPP-SG/MINAM de 26 de noviembre de 2012, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario, sobre disponibilidad de recursos en la genérica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Ministerio del Ambiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje al exterior del señor Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de Brasilia – República Federativa del Brasil, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$	2,400.00
Viáticos (US \$ 200 x 2 días)	US \$	400.00